



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2023-28742841-APN-DD#ME - INTERÉS EDUCATIVO - “XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE LA RED ESTRADO” - UNLP

VISTO, las Leyes N° 22.520 de Ministerios (t.o Dto. 438/92) y N° 24.521 de Educación Superior, con sus modificatorias, el Decreto N° 101 del 16 enero de 1985, el Expediente N° EX-2023-28742841- -APN-DD#ME, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, solicita se declare de interés educativo el “XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE LA RED ESTRADO “DOS DÉCADAS DE ESTUDIOS SOBRE EL TRABAJO DOCENTE. EXISTIR, RESISTIR Y CONSTRUIR NUEVOS HORIZONTES”, que se llevará a cabo entre los días 20 y 23 de septiembre del corriente, en la CIUDAD DE LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que el evento está coorganizado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, la CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CTERA), la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS, el CONSEJO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES, el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que el Seminario Internacional tiene como objetivo general instituir un espacio de comunicación y reflexión, con el propósito de consolidar el diálogo, el intercambio y el análisis compartido entre investigadoras/es, y docentes en materia de trabajo y formación docente, desde una perspectiva comparada y multidimensional, considerando el impacto producido por pandemia y postpandemia en el campo educativo latinoamericano y el marco del actual proceso sociohistórico y político.

Que entre los objetivos específicos se encuentran, entre otros, poner en común y reflexionar sobre los conocimientos adquiridos como punto de partida para generar nuevas perspectivas y conceptualizaciones en materia de educación, trabajo y formación docente; generar lazos institucionales entre los diferentes actores que llevan a cabo estudios o acciones relacionadas con la educación; ampliación de la Red, a través de la

incorporación a ésta de nuevos investigadores e instituciones relacionadas a la materia; y consolidar una comunidad de conocimiento y un espacio de debate e intercambio de investigadores de distintas ramas disciplinares que aboguen por la importancia de la formación y el trabajo docente.

Que el evento está destinado a docentes, investigadoras/es, pedagogas/os, educadoras/es, estudiantes e integrantes de sindicatos, movimientos pedagógicos y sociales de la región, y contará con la participación de reconocidas personalidades internacionales del campo educativo.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decretos N° 101/85, se ha dado intervención al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, el que ha manifestado no tener objeciones respecto del otorgamiento de la declaración solicitada.

Que se ha dado intervención al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, que en el marco de las atribuciones asignadas por la DECAD-2020-1449-APN-JGM, se ha manifestado favorablemente respecto de la pertinencia de otorgar el presente acto.

Que se dado debida intervención a la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, que ha considerado favorablemente el dictado del correspondiente acto resolutivo, de conformidad con los fines y objetivos fijados por la Ley de Educación Superior N°24.521 y el DCTO-2019-50-APN-PTE.

Que la solicitud en cuestión no requiere el otorgamiento de beneficios económicos que demanden una erogación presupuestaria para el ESTADO NACIONAL.

Que es política de este Ministerio apoyar aquellas acciones que impulsen iniciativas vinculadas con la investigación y sensibilización en materia de formación y trabajo docente que coadyuven a garantizar la calidad, profesionalidad y pertinencia de su desarrollo.

Que la presente medida se dicta en uso de las competencias conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o Dto. 438/92) y sus modificatorias, y el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés educativo el “XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE LA RED ESTRADO “DOS DÉCADAS DE ESTUDIOS SOBRE EL TRABAJO DOCENTE. EXISTIR, RESISTIR Y CONSTRUIR NUEVOS HORIZONTES”, coorganizado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, a realizarse entre los días 20 y 23 de septiembre del corriente año, en la CIUDAD DE LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que se deberá dejar constancia de la declaración otorgada en el Artículo precedente, en todo el material de difusión que realicen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA y las coorganizadoras.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

